

INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO ALCALDICIO Nº 4061 - 1

QUILLÓN,

2 2 OCT 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1. Las disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus arts. 1, 15, 56 y 63 letra d), en cuanto atribuyen al Alcalde, en su calidad de jefe superior del servicio municipal, la potestad disciplinaria respecto al personal de su dependencia, en conformidad a las reglas estatuarias que los rijan.
- Las disposiciones de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente su Título V sobre la Responsabilidad Administrativa, arts. 118 y siguientes.
- 3. Disposiciones de la Ley 19.464 y lo dispuesto por el Código del Trabajo.
- 4. Informe Escuela Laguna Avendaño de fecha 20 de octubre de 2021, por el cual se informa a la administración de la posible ocurrencia de hechos contrarios a la probidad administrativa, así como posibles conductas vulneratorias de la indemnidad sexual de una estudiante.
- Ord. N°51 de fecha 19 de octubre de 2021, del Sr. Mario Barriga Oñate, Director de la Escuela Laguna Avendaño.
- La necesidad de establecer las eventuales responsabilidades administrativas funcionarias por los hechos denunciados.
- Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del Secretario Municipal;
- 8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 15 de junio de 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble en causa Rol N°179-2021, por la que se declara electo y se proclama como Alcalde de la comuna de Quillón, a don Miguel Peña Jara.
- 9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna:
- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

 INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO, a fin de determinar las responsabilidades administrativas funcionarias por eventuales hechos contrarios a la probidad administrativa denunciados por la Dirección de la Escuela Laguna Avendaño de Quillón con fecha 20 de octubre de 2021.



- DESÍGNESE FISCAL, del sumario administrativo que se instruye por el presente decreto al Sr. OSCAR ITURRA GONZÁLEZ, Jefe de UTP DAEM de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
- 3. NOTIFÍQUESE, personalmente al Fiscal designado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

QUILLON MIGUEL PEÑA JARA ALCALDE

JAS/ESM/efh.

DISTRIBUCIÓN:

- FISCAL
- DIRECTOR DE CONTROL
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO ALCALDÍA
- ASESORÍA JURÍDICA